



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 02 de agosto de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 172-2022-MPH-BCA, de fecha 02.08.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 172-2022-MPH-BCA, de fecha 02.08.2022, se dispone cesar al Lic. Víctor Amado Salazar Caruajulca, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, cargo que venía desempeñando según la Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MPH-B, de fecha 04.01.2021;

Que, en ese sentido, correspondería la designación del funcionario que ocupe el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la **Abg. Carmen del Rocío Lara Castro**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, a partir del 03 de agosto del año 2022, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la funcionaria designada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a la funcionaria designada y a las dependencias que tengan injerencia en la misma, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abg. Marco Antonio Aguilar Siquez
ALCALDE PROVINCIAL